

ACTA DE EVALUACION INTERNA COMPLEMENTARIA – HIDROVIA AMAZONICA.

En la Villa Lagunas los días 09, 10 de setiembre del año 2015, en las instalaciones de la casa del maestro, reunidos la federación de comunidades cocama cocamilla del rio bajo Huallaga del distrito de lagunas (FEDECOCA), presidentes comunales, líderes y lideresas de las comunidades aliadas a esta prestigiosa organización en marco de la consulta previa del proyecto hidrovía amazónica, enmarcado en la ley 29785 ley de consulta previa, basado en el convenio 169 de la organización internacional del trabajo(OIT), y reglamentado por la constitución política del Perú.

El señor Asencio Canaquiri Shahuano (Presidente de FEDECOCA) dio por apertura do el Taller Complementario de Evaluación Interna del Proyecto Hidrovía Amazónica, donde dio a conocer los diez (10) puntos para ser incluidos en el contrato de la concesión y luego de la explicación del Ing. Arri Pezo Murayari sobre los puntos se generó un debate llegando a los siguientes acuerdos:

1.- LA SERVIDUMBRE

Que el concesionario reconozca los derechos de servidumbre para las comunidades afectadas directos e indirectos, todos los costos a la imposición de servidumbre sean asumidos en su totalidad por el concesionario.

Las comunidades beneficiadas a este derecho, se tomaran las áreas de acuerdo a sus títulos de propiedad.

2.- LA SUPERVISION Y FISCALIZACION.

En la supervisión se deberá considerar un comité de fiscalización de la FEDECOCA, durante la ejecución del proyecto.

3.- PROGRAMACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones propone 13 malos pasos, sin considerar 11 malos pasos más identificados por las autoridades de las comunidades indígenas haciendo un total de 24 malos pasos, que estos malos pasos sean también considerados en los estudios definitivos de ingeniería, si no son considerados no se tocaran durante la ejecución del proyecto.

4.- INFORMACION DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO.

El estado deberá brindar información oportuna en la etapa de inversión y post inversión del proyecto hidrovía amazónica, a través de talleres informativos con la participación de las comunidades involucradas o afectadas.

ACTA DE EVALUACION INTERNA COMPLEMENTARIA – HIDROVIA AMAZONICA.

En la Villa Lagunas los días 09, 10 de setiembre del año 2015, en las instalaciones de la casa del maestro, reunidos la federación de comunidades cocama cocamilla del rio bajo Huallaga del distrito de lagunas (FEDECOCA), presidentes comunales, líderes y lideresas de las comunidades aliadas a esta prestigiosa organización en marco de la consulta previa del proyecto hidrovía amazónica, enmarcado en la ley 29785 ley de consulta previa, basado en el convenio 169 de la organización internacional del trabajo(OIT), y reglamentado por la constitución política del Perú.

El señor Asencio Canaquiri Shahuano (Presidente de FEDECOCA) dio por apertura do el Taller Complementario de Evaluación Interna del Proyecto Hidrovía Amazónica, donde dio a conocer los diez (10) puntos para ser incluidos en el contrato de la concesión y luego de la explicación del Ing. Arri Pezo Murayari sobre los puntos se generó un debate llegando a los siguientes acuerdos:

1.- LA SERVIDUMBRE

Que el concesionario reconozca los derechos de servidumbre para las comunidades afectadas directos e indirectos, todos los costos a la imposición de servidumbre sean asumidos en su totalidad por el concesionario.

Las comunidades beneficiadas a este derecho, se tomaran las áreas de acuerdo a sus títulos de propiedad.

2.- LA SUPERVISION Y FISCALIZACION.

En la supervisión se deberá considerar un comité de fiscalización de la FEDECOCA, durante la ejecución del proyecto.

3.- PROGRAMACION Y EJECUCION DE LAS OBRAS.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones propone 13 malos pasos, sin considerar 11 malos pasos más identificados por las autoridades de las comunidades indígenas haciendo un total de 24 malos pasos, que estos malos pasos sean también considerados en los estudios definitivos de ingeniería, si no son considerados no se tocan durante la ejecución del proyecto.

4.- INFORMACION DURANTE EL CICLO DE VIDA DEL PROYECTO.

El estado deberá brindar información oportuna en la etapa de inversión y post inversión del proyecto hidrovía amazónica, a través de talleres informativos con la participación de las comunidades involucradas o afectadas.

5.- TARIFA O PEAJE.

Que las embarcaciones de las comunidades indígenas sean exoneradas de dichos pagos.

6.-COFINANCIAMIENTO.

Las empresas de transportes fluviales pagarán una tarifa de acuerdo al TUPA de la concesionaria por tal razón solicitamos la compensación mensual a través de la creación de un CANON NAVIERO del 30% de la recaudación para las comunidades de la FEDECOCA.

7.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACION DEL CONCESIONARIO.

La FEDECOCA, será el mediador para hacer cumplir los compromisos asumidos entre las comunidades y el concesionario.

La concesionaria deberá responsabilizarse con una indemnización económica por pérdidas de comunidades, bienes, materiales, servicios y vidas humanas de ser el caso.

8.- CONSIDERACIONES SOCIO AMBIENTALES.

Que la concesionaria se comprometa a reponer los daños socio ambientales que ocasionen durante la ejecución del proyecto.

9.- PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLOGICO.

Que se respete la cosmovisión, la lengua, cultura y restos arqueológicos encontrados en los lugares durante la ejecución del proyecto sean respetados y convertidos en un museo cultural y arqueológico del pueblo Kukama Kukamiria.

10.- DEL PERSONAL.

Durante la etapa de la elaboración y ejecución del proyecto, que los profesionales, técnicos, operarios y mano de obras no calificada sean exonerados de los requisitos que propone la concesionaria en la fecha de convocatoria del personal y deberán ser acreditados por la federación.

La selección del personal deberá ser a través de la federación en coordinación con la concesionaria.

Después de un amplio análisis y debate y llegando a puntos definidos antes mencionadas para ser incluido en el contrato, se pasó al siguiente tema que es los proyectos de inversión a solicitud de las comunidades indígenas que se detalla a continuación:

COMPROMISOS DEL ESTADO CON LAS COMUNIDADES A TRAVES DE PROYECTOS DE INVERSION.

❖ Como FEDECOCA solicitamos lo siguiente:

- Incorporación al programa nacional PERU BOSQUES a todas las comunidades de fedecoca.
- Saneamiento físico legal del suelo, sub suelo y aire de todas las comunidades faltantes de fedecoca.
- La compensación a través del canon naviero sea autónomo el financiamiento la fedecoca.
- Construcción de puertos alternos (progreso – santa cruz),(06 de julio-boca del nucuray-lagunas).

Como comunidades base de FEDECOCA, solicitamos lo siguiente:

- Caminos vecinales.
- Escaleras para acceso al rio.
- Embarcaderos.
- Agua y saneamiento.
- Proyectos productivos (agrícolas, pecuarias, acuícolas y ecoturismo).
- Piscigranjas.
- Electrificación rural fotovoltaica.
- Veredas y puentes peatonales.
- Reforestación.
- Construcción y equipamientos de escuelas.
- Construcción y equipamientos de botiquines y puestos de salud.

Los puntos mencionados como comunidades base de fedecoca son pedidos en reuniones realizadas en las comunidades (se adjunta copias de actas de la comunidades base de fedecoca).

Después de un amplio debate de los puntos de la agenda se llegó a la conclusión de no cumplir con los acuerdos pactados el pueblo en su conjunto tomaran medidas radicales de protesta.

La FEDECOCA representado por sus comunidades bases y aliadas acordaron delegar a tres representantes para estar los días 18 al 20 de setiembre del 2015 en la ciudad de Iquitos que son los siguientes personas:

ASENCIO CANAQUIRI SHAHUANO

ARRI PEZO MURAYARI

SEGUNDO LEONIDAS MURAYARI AYACHI

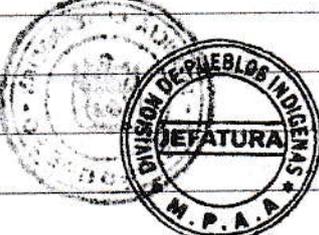
PRESIDENTE FEDECOCA

EQUIPO TECNICO FEDECOCA

MIEMBRO FEDECOCA

Siendo las 4:45 pm del día 10 de setiembre del 2015 en la Villa Lagunas , las comunidades bases y aliadas de la FEDECOCA, suscriben la siguiente acta en señal de conformidad.

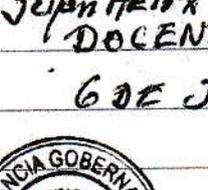

811
Presidencia Zulacora


Prof. Victor Karobua Mambuari


Prof. Geny A. Barusa

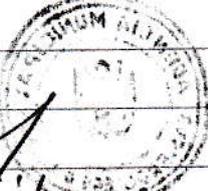

Juan Carlos Mambuari Murayari
Delegado CORPI-SL


Leynel Zilte Murayari Paseron


Juan Felix Huacoma Murayari
DOCENTE EIB
6 DE JULIO - NUCURAY

Pres.
Leynel Zilte Murayari Paseron
DNI 40709923


GO GARATE CURINUQUI
DNI 48649142


Lino Carrizosa C
DIRECTOR FBR.LCC -
TAMARATE


WALTER VILLANUEVA SANCHEZ
VENENITE GOBERNADOR
SELVA ALEGRE


Edita Candquiri Sufanma

Sintia Cainamarit T.